

**PROPOSICION No. 082**  
**(Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2014)**

Cítese a Debate de Control Político a la ministra de Transporte, doctora **CECILIA ALVAREZ – CORREA GLEN** y al director de la Agencia Nacional de Infraestructura **ANI**, doctor **LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**, para que presenten un informe del *desarrollo y avances de las irregularidades denunciadas en el contrato de “La Malla Vial del Valle del Cauca”*, que se llevará a cabo en el Concejo Municipal de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, el próximo 5 de mayo del año en curso y continuando el 16 de mayo de 2014.

Igualmente, invítese a los Organismos de Control: El señor Procurador General de la Nación, doctor **ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**, a la señora Contralora General de la República, doctora **SANDRA MORELLI RICO** y al señor Fiscal General de la Nación, doctor **EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT**, para que se sirva informar *“El estado de las investigaciones que cursan contra la Concesión de la Malla Vial del Valle del Cauca”*.

Firmado por: **H.R. JAIRO ORTEGA SAMBONI**

**CUESTIONARIO**  
**CONTRATO DE CONCESION PARA LA M.V.V.C.C**  
**(MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA)**  
**ENVIADO A LA**  
**MINISTRA DE TRANSPORTE**  
**Doctora, CECILIA ALVAREZ- CORREA GLEN**  
**Y AL DIRECTOR**  
**DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA –ANI**  
**Doctor, LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**

1. ¿Quién es el concesionario del contrato inicial clarificando su valor y término inicial y sus adiciones y quien las autorizó? (remitir copia de dicha concesión con sus anexos y adiciones a 30 de abril de 2014)  
¿Quienes lo conforman y en qué porcentaje?  
¿Por cuánto tiempo es la concesión, su valor, su objeto, describir cada una de las obras ejecutar con ocasión del contrato de concesión, plazos y porcentaje de ejecución de cada obra?
2. Identificar con fotos, gráficos, etc. para una mejor ubicación del lector, las obras o tramos a ejecutar bajo la concesión y los peajes instalados para la recuperación de la inversión a abril 30 de 2014.
3. ¿Cuántos peajes se han instalado, y donde? ¿Y a qué distancias de kilómetros? ¿Qué Ley los autoriza y a qué distancia?

4. ¿A qué interdistancia se encuentran los siguientes peajes: Con énfasis en el peaje Estambul-CIAT, CIAT-Rozo, Rozo-Paso Latorre, Rozo- CENCAR, Rozo- Cerrito, CIAT- Cerrito?
5. ¿Cuántos vehículos se han registrado en los diferentes peajes desde que empezó la concesión año por año hasta el pasado abril 30 de 2014? Y qué porcentajes son en los peajes del CIAT y ESTAMBUL?
6. ¿Cuál es la participación porcentual y el valor de los peajes CIAT + Estambul frente a la totalidad del recaudo (excluir el peaje de loboguerrero) desde el inicio de la concesión hasta el 30 de abril de 2014?
7. ¿Cuál es la participación porcentual y el valor de los peajes CIAT + Estambul + Rozo + Paso La Torre frente a la totalidad del recaudo (excluir el peaje de loboguerrero) desde el inicio de la concesión hasta el 30 de abril de 2014.
8. ¿Cuánto ha sido el recaudo registrado en los diferentes peajes de la M.V.V.C.C año por año desde que empezó la concesión, hasta abril 30 de 2014, diferenciar el del CIAT y ESTAMBUL e incluyendo el peaje CENCAR.
9. Informar si este contrato de concesión para la M.V.V.C.C ha sufrido modificaciones o adiciones, en cuanto a su plazo o valor, a 30 de abril de 2014, explique todos los términos y condiciones de los mismos.
10. ¿Qué aportes ha hecho el Estado?, Explicar en qué se utilizó si en obras o en otras actividades. Si se utilizó en obras, relacionar para que obras, desde que empezó la concesión.
11. ¿Cuál fue el presupuesto inicial de inversión para la doble calzada Recta Cali-Palmira?. ¿Cuánto costaron las obras ejecutadas en la Recta Cali-Palmira?
12. Reitero nuevamente ¿se informe cuál y cuanto costaron las obras ejecutadas en la recta Cali-Palmira y viceversa?
13. Reitero nuevamente, ¿se informe cuanto han realizado de mantenimiento y operación de esta vía, cuántos recursos han invertido, con que recursos se hicieron y quien los ejecutó, y si existen informes de la interventoría, avalando dicha ejecución?
14. Reitero nuevamente, informe el documento CONPES 3535 de Julio 18 de 2008 dio concepto favorable para la prorrogación o adición de los contratos de concesión vial y férrea como requisito establecido en el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007. ¿Cuál fue el soporte técnico y económico? ¿Y qué según esta Ley deberá "referirse al mismo corredor vial"?. (subrayado fuera de texto)
15. En este mismo documento CONPES 3535, quedó incluida la obra de "iluminación CIAT-Aeropuerto-Palmira-Cali"; ¿porqué no se ha ejecutado esta obra si en los documentos posteriores de CONPES (3563 Dic. 2008 y 3626 Nov. 23 2009), no se aprueba su exclusión, en cambio, RATIFICA EL CONCEPTO PREVIO FAVORABLE emitido mediante documento CONPES 3535 de 2008 para la prorrogación o adición de los contratos de concesión vial?

- 16.** El CONPES 3535 de 2008 asignó recursos para obras en la Concesión MVVCC por el orden de \$55.000 millones de pesos, de los cuales \$20.000 millones se encuentran sin apropiar pero fueron desembolsados por el Ministerio de Hacienda al INCO hoy A.N.I en el año 2011. Porqué la A.N.I a la fecha no ha contratado con esos recursos la iluminación de la Recta Cali-Palmira y Recta Cali-Palmira-Aeropuerto, ¿donde se encuentran esos recursos, en qué se encuentran invertidos?
- 17.** Teniendo en cuenta que el Ministro de Transporte Dr. Germán Cardona al inicio de su gestión, hace ya casi cuatro (4) años, le dijo al país que revisaría todas las concesiones por que al parecer habían violado la Ley en cuanto a plazos y valor, hoy corroborado por el Director de la Agencia Nacional de Infraestructura (A.N.I, antes INCO) Dr. Luis Fernando Andrade, sobre dichas irregularidades, informe sobre el resultado de dichas investigaciones, concretamente de la M.V.V.C.C.

Concretar fecha del traslado a los órganos de control para las investigaciones pertinentes y lo adelantado en las irregularidades en cuanto a su ampliación de valor y su término inicial.

- 18.** ¿No cree, que con lo recaudado a abril 30 de 2014, el concesionario haya recuperado la inversión? y por lo tanto haya necesidad de terminar el contrato anticipadamente, o suspenderlo hasta que se verifique el ingreso esperado o retrotraerlo a su valor y término inicial.
- 19.** La obra en la vía Buga-Buenaventura, tramo Mediacanoa-Loboguerrero, en doble calzada, es una vía del orden nacional, que le interesa a todos los colombianos, ya que por esta vía salen en un gran porcentaje nuestros productos al exterior, ¿porqué esos costos no los asume el Estado? ¿Qué porcentaje lleva de ejecución? ¿Cuánto ha invertido el concesionario? Cuánto el Estado? Y cuánto ha recibido de recaudo el concesionario por esta adición.

Informe el avance de la obra doble calzada tramo Mediacanoa-Loboguerrero.

- 20.** Consideran ustedes señora ministra de Transporte, doctora Cecilia Alvarez-Correa Glen y señor presidente de la ANI, doctor Luis Fernando Andrade Moreno, legal que en el contrato de concesión M.V.V.C.C se instalen nueve (9) peajes para recaudar el ingreso esperado, y que cinco (5) de ellos en el municipio de Palmira. ¿Qué criterios jurídicos y técnicos tuvieron y/o se tienen para sostener estos peajes y no reubicarlos en otras vías ejecutadas por la concesión?
- 21.** Manifiesten si has estudiado la posibilidad de reconsiderar la prórroga del contrato M.V.V.C.C, retrotrayéndolo o suspendiéndolo por haber recuperado el ingreso esperado solicito copia del Manual de funciones del INCO hoy A.N.I, de las Hojas de vida del Gerente General o Presidente de la Agencia, del Subgerente de Gestión Contractual, del Coordinador Jurídico, del Coordinador Carretero, del Supervisor del Contrato de Concesión MVVCC.
- 22.** Manifiesten si al establecer las obras de la Malla Vial del departamento del Valle del Cauca establecidas en el contrato de concesión M.V.V.C.C se realizó un estudio socio-económico que ameritara establecer las cinco (5) casetas de peajes en el municipio de Palmira. Igualmente manifiesten si hay solicitud de la alcaldía de este municipio o su comunidad para realizar las obras que se vienen ejecutando, si cierto es que está en la jurisdicción del municipio de Palmira son del orden regional y nacional que más se benefician los que la utilizan y no los palmiranos.

- 23.** Los habitantes del corregimiento Guanabanal han solicitado un retorno a su salida a la doble calzada Cali-Palmira para poder desplazarse ¿Qué solución se le ha dado a esta petición teniendo en cuenta que ustedes conocen de la alta inseguridad vial y de los múltiples pérdidas de vidas humanas que allí ocurren.

Firmado por: H.R. **JAIRO ORTEGA SAMBONI**

**CUESTIONARIO  
CONTRATO DE CONCESION PARA LA M.V.V.C.C  
(MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA)  
ENVIADO A LA  
MINISTRA DE TRANSPORTE  
Doctora, CECILIA ALVAREZ- CORREA GLEN  
Y AL DIRECTOR  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA –ANI  
Doctor, LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**

24. ¿Quién es el concesionario del contrato inicial clarificando su valor y término inicial y sus adiciones y quien las autorizó? (remitir copia de dicha concesión con sus anexos y adiciones a 30 de abril de 2014)  
¿Quiénes lo conforman y en qué porcentaje?  
¿Por cuánto tiempo es la concesión, su valor, su objeto, describir cada una de las obras ejecutar con ocasión del contrato de concesión, plazos y porcentaje de ejecución de cada obra?
25. Identificar con fotos, gráficos, etc. para una mejor ubicación del lector, las obras o tramos a ejecutar bajo la concesión y los peajes instalados para la recuperación de la inversión a abril 30 de 2014.
26. ¿Cuántos peajes se han instalado, y donde? ¿Y a qué distancias de kilómetros? ¿Qué Ley los autoriza y a qué distancia?
27. ¿A qué interdistancia se encuentran los siguientes peajes: Con énfasis en el peaje Estambul-CIAT, CIAT-Rozo, Rozo-Paso Latorre, Rozo- CENCAR, Rozo- Cerrito, CIAT- Cerrito?
28. ¿Cuántos vehículos se han registrado en los diferentes peajes desde que empezó la concesión año por año hasta el pasado abril 30 de 2014? Y qué porcentajes son en los peajes del CIAT y ESTAMBUL?
29. ¿Cuál es la participación porcentual y el valor de los peajes CIAT + Estambul frente a la totalidad del recaudo (excluir el peaje de loboguerrero) desde el inicio de la concesión hasta el 30 de abril de 2014?

Firmado por: H.R. **JAIRO ORTEGA SAMBONI**

**PROPOSICION No. 082**  
**(Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2014)**

Cítese a Debate de Control Político a la ministra de Transporte, doctora **CECILIA ALVAREZ – CORREA GLEN** y al director de la Agencia Nacional de Infraestructura **ANI**, doctor **LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**, para que presenten un informe del *desarrollo y avances de las irregularidades denunciadas en el contrato de “La Malla Vial del Valle del Cauca”*, que se llevará a cabo en el Concejo Municipal de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, el próximo 5 de mayo del año en curso.

Igualmente, invítese a los Organismos de Control: El señor Procurador General de la Nación, doctor **ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**, a la señora Contralora General de la República, doctora **SANDRA MORELLI RICO** y al señor Fiscal General de la Nación, doctor **EDUARDO**

**MONTEALEGRE LYNETT**, para que se sirva informar *“El estado de las investigaciones que cursan contra la Concesión de la Malla Vial del Valle del Cauca”*.

Firmado por: **H.R. JAIRO ORTEGA SAMBONI**